REF.: ADQUISICION DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE INSTALACION DE VANITORIO Y BOTIQUIN EN SERVICIO HIGIENICO DESTINADO A PÚBLICO DISCAPACITADO EN DIRECCION REGIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1816

LA SERENA, 14 DE OCTUBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante minuta 33 la adquisición de un servicio de instalación de vanitorio y botiquín para servicio higiénico de discapacitados e instalación de lavamanos en baño varones, dispuestos en dependencias de Dirección Regional.

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro N° 2496 del Programa 01 se autoriza la adquisición del servicio antes indicado.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: VICTOR DIAZ ROJAS., **RUT 6.520.092-9,** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

RESUELVO:

1° Contrátese al Proveedor: **VICTOR DIAZ ROJAS., RUT 6.520.092-9,** domiciliado en Pje. Ramo Rengifo 51 Parte Alta, Coquimbo, por el servicio de instalación de vanitorio, botiquín para servicio higiénico de discapacitados e instalación de lavamanos en baño varones, dispuestos en dependencias de Dirección Regional.

2° Páguese a **VICTOR DIAZ ROJAS., RUT 6.520.092-9** la cantidad de: **$ 282.030.-** (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos), IVA incluido, **Programa 01,** por el producto señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de **$ 282.030.-** (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos), **Programa 01**, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

LUZ LOPEZ PALMA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL(S)

LLP/MSV/WRG//CDC/cdc.
DISTRIBUCION:
Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
Sub. Dirección Cobertura
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI